

RELACIÓN DE TRABAJADORES CON CUOTAS PRESCRITAS EN EL MES DE MAYO DE 2024

Atendiendo lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 21 de 1982 y el Artículo 151 del Código Procesal del Trabajo; conforme a lo dispuesto en las normas citadas, en las que se establece que: “Las cuotas monetarias prescriben a los tres (3) años de haberse girado y no haberse cobrado.” y cumpliendo lo establecido en el Procedimiento para declarar la prescripción de los subsidios monetarios puestos a disposición del trabajador y no cobrados CSU-5-PRO-6 <https://www.cajamag.com.co/subsidio/subsidio-familiar/>

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, se permite relacionar a continuación los números de identificación de los trabajadores afiliados que tienen cuotas prescritas en el mes. Tenga en cuenta que usted como trabajador afiliado cuenta con 10 días hábiles para interponer Recurso de Reposición solicitando el pago de dichas cuotas prescritas, presentándolo a través de los canales de atención relacionado en el inferior.

N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación
7143057	30206191	1007468747	1133519087
7144083	32710303	1022946954	1143358811
9271224	33204727	1081807063	1193105263
12447553	39066489	1081826772	1193133401
12449366	39069887	1082066695	1193283788
12599036	39093645	1082066998	
12615756	52990918	1082245924	
12625930	57116010	1082252128	
12630713	77032302	1082843777	
12634181	85201586	1082897016	
12635384	85262169	1084731881	
12686416	85449326	1085104307	
12694064	85459098	1085106935	
19517821	85485784	1128196914	
19599754	1004378604	1128201224	